

uen el punto que se señala y que para la sesión siguiente
 emitir su informe; y en cuanto a la instalación de una
 lamparera de alumbrado público entre las casa del Sr. Azor
 díz del de Alderondo; acordaron desestimarla fundan-
 dose esta Corporación en que no hay necesidad para ello.
 Acto seguido á petición de los vecinos del Barrio de
 Larraumendi Martín Justo Centurio Justo Juan
 José Jurutza y Carildo Pedraza acordaron con-
 ceder al ayuntamiento para el arreglo del espaldón desde
 Miribide en adelante para el día de mañana del co-
 miente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firman los que salían de que
 go el Secretario Certifico.

José Jurutza Eusebio Orens
 José Ignacio Alderondo

Luís Urquiza

En el Concejo de Lizarua a 17 de Diciembre de 1905, reunido
 el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Eusebio Orens José M^a Berasartu José Andrés Barandiarán José Ignacio Alderondo
 alcalde D. José Ignacio Jurutza con asistencia de los Sres.
 Concejales que al margen se expresan. Leída el acta de
 la sesión anterior fue aprobado. Acto seguido se dió lectura
 de la consulta del Sr. Recuerdo; día " De las notas de
 inscripción que se me han recibido, no resulta inscripto
 el Curso (de Larraaga) ó favor del Ayuntamiento en tiempo
 es del actual marques de Palmadiaz, pues la última
 inscripción se hizo el año 1859; Entendiéndose
 que por medio del apoderado del Sr. Marqués de Palmadiaz
 Lizarua que es D. Lucas Egorcoza tal deben enterarse si
 se ha hecho alguna gestión para inscribir ese curso

a favor del actual marqués y en el caso de que no lo pague
Pedro, preguntará si estaría dispuesto a conseguir que
se llegara a su inscripción. Mientras esto no se pague, es decir
no se inscriba el caso, será inútil toda gestión de cobro. Entre
padres de la consulta acordaron que con la consulta entre di-
cha y documentos referentes se perronee el Secretario en la
casa del Sr. Legorcorreal y que para la sesión inmediata
de el descargo de lo que dichos Sr. manifestare. A lo se-
guido se dio lectura y se enteraron del escrito subscripto por
Sr. Llauro y fecha del 14 del corriente. Aquidamiento se ente-
raron de la carta recibida por el Basculero Sr. Moral y que
daron enterado. Acto seguido en vista que aun existen con-
tribuyentes morosos, a pesar de haberlos requerido varias
veces, que efectuaran el pago de las cantidades que adeun-
dan, acordaron que por medio del Alguacil se les manifi-
ca que se sirvan entregar en la Tesorería dentro del término
de tercero día a sea para el miércoles día 20 inclusive, que
de lo contrario se verá esta Corporación obligada a solicitar
a la Excma. Diputación o Comisión provincial autori-
ce a este Ayuntamiento para efectuar el cobro por medio de sus
subordinados, los Miguletes. Respecto de los Curatores
de Orundain, acordaron que se les pase el tercer aviso no
importando que se sirvan efectuar el pago de los intereses
y rédito del rescimiento del año 1706 al 1707 dentro del
término de ocho días, acto seguido se enteran de la cuenta
presentada por el comerciante Pedro Agordi, relativa a los
costes en ministrados durante las fiestas de San Miguel y orde-
nan satisfacer al mismo las diez pesetas. Acto seguido se dio
lectura a la instancia subscripta por el Alguacil y Cartero, la
cual se hace constar en esta y dice "Ilustre Ayuntamiento de este
Ponajo de Larcaus, Camarero Victoria, como vecino del mis-
mo y Alguacil, a Corporación expone: Que siendo a la ver-
dadera peaton de la correspondencia que partiendo desde
Beasain, pasa el recorrido diariamente a los pueblos de
Olaberría Larcaus y Otampon duplicados, usando para
esto una bicicleta, a fin de ser más rápido el ser-
vicio. A esta Corporación (como afirmara la misma)

le ocurren con frecuencia casos de tener que acudir
 se al expediente o pueblo inmediato, como alguacil
 en servicio con oficio, tanto a los alcaldes de los pue-
 blo como a la fuerza armada, y para esto con-
 imprevisto desea el dicente el uso de la bicicleta
 sin gravamen del patente. Como subordinado
 de esta Ilustre Corporación suplica eleva esta instan-
 cia a la Excmo. Comisión provincial a fin de que
 proceda en sentido favorable a los mismos si así
 procede. Jura que no duda alcausar de falsos
 cuya viola Dios consume muchos años. Buenos
 17 de Diciembre de 1908. Casiano Titonís.

La Comisión por unanimidad acordaron que
 siendo en efecto verdad en tanto espone el dicente, se
 pase copia de la instancia conforme el interesado desea
 a la Excmo. Comisión provincial, a fin de que le au-
 toricen si así procede, para que sin gravamen del pa-
 tente pueda hacer uso de la bicicleta, acompañando
 de un correspondiente oficio de remisión. Dicho segundo
 a petición del vecino Juan Jirar se acuerda entender
 el certificado de costumbres de los terrenos que se mencionan.
 Auto segundo notio lectura de la solicitud suscripta por la co-
 misión gestora de las obras de reparación y ornato de la Iglesia
 parroquial manifestando que el Excmo. Sr. Marqués de
 Palmediano ha participado a su Orden Sr. Legrosorabel
 la orden de construir a sus expensas toda la obra proye-
 tada de la Torre de piedra de esta Iglesia, a condición de
 que los donativos ofrecidos y los fondos que hoy destinados
 para ~~se~~ fin, se inviertan en otras mejoras en esta Iglesia
 que la comisión estime convenientes, y que en virtud, se
 replica la Comisión a esta Corporación que se sirva confirmar
 su donativo de los cinco mil pesetas, conformándose en
 que se efectúe su inversión en las sabudichas mejoras me-
 referentes a la Torre. Autorizada la corporación de lo que la Jun-
 ta gestora desea, por unanimidad acordaron acceder y que
 la cantidad de que usó este Ayuntamiento (es decir los 5000 pesetas)
 inviertan como mejor crea conveniente la misma.

Acto seguido Los Concejales, Jurausti, Barandiarán, en descargo de la Comisión conferida el día 3 del corriente manifestaron que en efecto hay necesidad que se tome a efecto el arreglo del camino comprendido entre el caserío de San Pudentio al caserío local, pero que por ahora se desuene de realizarlo por ser el día corto. Acto seguido acordaron poner en conocimiento del Carpintero José Antiguarraga que manifieste si sea de cons truir el dintel a la espiga del Sagrario Coronado de Jesús sita en la fachada principal de la Casa Parada, para que si él no puede hacerlo en el oportuno encargue a otros. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron lo que sale de que yo el Sr. D. certifico.

José Jurausti Escriván Obrero
José Ignacio Aldamondo

Luciano Cuarrabal

En el Concejo de Larcans, a 24 de Diciembre de 1908 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jurausti Barandiarán, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada. Acto seguido teniendo en cuenta que la Circular inserta en el B. O. número 49, no marca cédulas de 7.ª clase, acordaron suprimir las cédulas de 7.ª clase. Acto seguido acordaron pasar una comunicación a la Excma. Comisión provincial, manifestando que a pesar del tiempo transcurrido y de haberles requerido varias veces existen varios vecinos que no han satisfecho las cuotas de la contribución provincial y cédulas, encareciéndoles que ordene a sus señores de un quehacer se presenten en esta Alcaldía, a fin de agudarse a lo encargado de la recaudación presentándose para Pita y Paños respectivos, el libro de los extras, acto seguido a tenor del art. 25 y 26 de la Ley electoral para senadores, de 28 de febrero de 1889 publicar y formar una lista de los indivi